



RESOLUCIÓN CS N° 602/06

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5.150 - Salta - 4.400

Tel: 54-0387-4255421

Fax: 54-0387-4255499

Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

SALTA, 19 DIC 2006

Expediente N° 2.536/02.-

VISTO las presentes actuaciones relacionadas con la implementación de la Resolución SIGEN N° 134/01, que en su artículo 1° disponía "que las autoridades superiores de cada jurisdicción o entidad, del Sector Público Nacional deberán implementar las medidas necesarias para que los responsables directos de cada Unidad Organizativa, certifiquen, con carácter de declaración jurada ... la efectiva prestación de servicios de los agentes de planta permanente y contratada de que ellos dependen, como requisito previo indispensable para autorizar el pago de las correspondientes remuneraciones..." y ,

CONSIDERANDO:

Que la Universidad Nacional de Salta, a través de las Resoluciones CS Nros. 188/02 y 268/04, dio cumplimiento a lo dispuesto en la Res. 134/01 SIGEN.

Que mediante Resolución 092/04 - SIGEN se deroga la Resolución SIGEN 134/01 y su modificatoria Resolución SIGEN N° 179/01.

Que la derogación de la Resolución SIGEN 134/01 hace que las dictadas por esta Universidad en ese marco, carezcan de virtualidad jurídica.

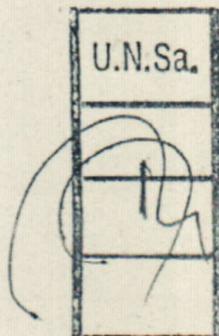
POR ELLO y atento a lo aconsejado por la Comisión de Interpretación y Reglamento de este Cuerpo, mediante Despacho N° 180/06,

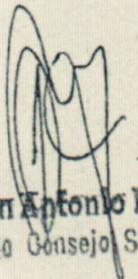
EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en su 19° Sesión Ordinaria del 14 de diciembre de 2006)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Derogar las Resoluciones CS N° 188/02 y CS N° 268/04, por las razones expuestas en los considerandos de la presente.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese con copia a: Sra. Rectora, Facultades, Sedes Regionales, IEM, SIGEN, Secretarías, Direcciones Generales, Consejo de Investigación, UAI y Asesoría Jurídica. Cumplido, siga a la UAI a sus efectos. Asimismo, publíquese en el boletín oficial de esta universidad.-




Prof. Juan Antonio Barbosa
Secretario Consejo Superior


Ing. STELLA PÉREZ DE BIANCHI
RECTORA